



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 001812
LITUECHE, 22 OCT 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2024 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2024.
- Que se considera en el programa a desarrollar la "Exposición, Esquila Demostrativa y Jura de Ganado Ovino, por lo que se requiere traslado, alimentación y personal para que efectúe la esquila demostrativa y resguarde la seguridad de los animales que se dejan en corrales del día viernes 01 y sábado 02 de Noviembre en el recinto donde se realiza la Fiesta del Cordero.
- Que, es importante considerar para la contratación del servicio, la capacidad del camión, el conocimiento por parte del proveedor de todos los sectores de la Comuna donde hay que ir a buscar y dejar los animales, además del conocimiento para efectuar el traslado de animales.
- El memorándum N° 363 de DIDECO mediante el cual solicita la contratación del servicio.
- Que el presupuesto presentado por el proveedor Orlando Lisboa Donoso, Rut 7.376.011-9 cumple con lo requerido por el Municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 612 emitido por el DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, por lo tanto, resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación en cuanto a utilización de recurso humano y financiero, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo, teniendo presente que es indispensable contar con el ganado y los servicios para llevar a cabo la actividad ya se centra en la exposición ganadera de la Comuna
- Que, se realizó proceso a través de compra ágil para la contratación de traslado de ganado ID 1743-48-COT24 no cumpliendo lo requerido por parte del proveedor.
- Que, se realizó proceso a través de compra ágil para la contratación de servicios para la Fiesta del Cordero, tales como: esquilador, alimentación de ganado, nochero y pillador de ganado para esquila ID 1743-47-COT24 no cumpliendo lo requerido por parte del proveedor.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de transporte de ganado ovino, alimentación, Esquiladores, Nochero y Pilladores de Ganado para las actividades que se desarrollarán en la Fiesta del Cordero 2024, en el recinto ubicado en el sector de Caserío de Talca Litueche.
2. **EMITASE** orden de compra al proveedor Orlando del Carmen Lisboa Donoso, Rut 7.376.011-9 por el monto de \$ 3.141.600.- (tres millones ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos) con IVA incluido.
3. **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa
Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

